

Retiro, 13 JUL 2018



DECRETO EXENTO Nº 2.303 /

VISTOS:

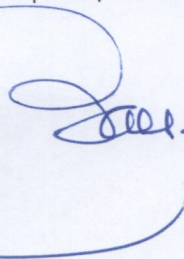
- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento Nº4.032, de fecha 14.12.17, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018
- 4) El Decreto Exento Nº3.146, de fecha 27.09.17 que aprueba bajas con enajenación de vehículos otras especies del Depto. de Educación Municipal
- 5) El Ord. Nº206, de fecha 09.11.17, de alcalde (S) que instruye remate de vehículos y otras especies mencionadas en Decreto mencionado en visto anterior.
- 6) El Ord. Nº78, de fecha 22.03.18 de Administrador Municipal, autorizado por el alcalde, para dar de baja vehículos municipales.
- 7) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Contratación Servicio de Martillero Público para Remate de Vehículos y Especies Municipales" ID Nº4511-8-L118
- 8) El Decreto Exento Nº2.218, de fecha 25.06.18 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes, designa comisión de apertura y evaluación de propuestas
- 9) El Acta de Visita Inspectiva obligatoria de fecha 03.07.18
- 10) La oferta recibida y antecedentes de respaldo presentados por el proponente que presentó oferta a la licitación.
- 11) El Acta de Apertura de fecha 06.07.18
- 12) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 10.07.18

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de "Contratación Servicio de Martillero Público para Remate de Vehículos y Especies Municipales"
2. Que, mediante Decreto Exento Nº2.218, de fecha 25.06.18 se aprobaron los antecedentes de la licitación pública ID Nº 4511-8-L118 y se designó la comisión de apertura y evaluación de propuestas.
3. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:

- Comisión del Martillero	: 25%
- Publicidad	: 25%
- Experiencia	: 25%
- Plazo de Liquidación	: 20%
- Cumplimiento de los Requisitos Formales	: 05%
4. Que, en la licitación anteriormente citada se presentó 1 oferta, correspondiente al Sr. Rodrigo Drago Urrutia Rut Nº13.301.421-7
5. Que, el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación Nº ID 4511-8-L118, de fecha 10.09.18, producto del estudio de la oferta recibida en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor Sr. Rodrigo Drago Urrutia Rut Nº13.301.421-7, por cuanto obtuvo un puntaje en el proceso de evaluación que supera la nota mínima de adjudicación, según lo establecido en el numeral 9.3 de las Bases Adm.





DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública "Contratación Servicio Martillero Público para Remate de Vehículos y Especies Municipales", ID N°4511-8-L118, al proveedor **SR. RODRIGO DRAGO URRUTIA**, RUT N° 13.310.421-7, quien podrá cobrar a los adquirentes una comisión equivalente al **20%** (Veinte por ciento) del valor subastado, en un plazo de liquidación de 3 (tres) días, en los términos establecidos en las especificaciones técnicas, bases administrativas, oferta y demás antecedentes de la licitación, por considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SEPLAN



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S) DE RETIRO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/MGG/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Movilización
- Archivo Dom
- SEPLAN (2)